Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/2022 de fecha 18 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-019/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 320/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LAKMI S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° Nº 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

Resolución C.A. - Página Web IPS

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 694/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de abril de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 249/2022, de fecha 11 de abril de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 320/2021, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

El Expediente identificado como CA/N° 694/2022 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de abril de 2022, el cual contiene la Nota Interna SC N° 0085/2022, de fecha 12 de abril de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, el informe referente a la propuesta que se encuentra pendiente de análisis por parte del Consejo de Administración, con relación a la ampliación del monto del Contrato 320/2021, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la licitación de referencia;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 694/2022 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de abril de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 18 de abril de 2022, remitido por el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por la Dirección de Hospitales del Área Interior, en respuesta a lo solicitado por Nota Interna CA Nº 022-0207/22, de fecha 11 de abril de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 082-012/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° Nº 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", a la firma LAKMI S.A., formalizándose a través del Contrato N° 320/2021, suscrito en fecha 12 de octubre de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 23/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales de Área Interior, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Lotes N° 1 y N° 3, así como de la vigencia del Contrato N° 320/2021, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", manifestando cuanto sigue: *"El pedido se realiza con el fin que no quede desabastecido el servicio de provisión de alimentos a los pacientes, asegurados internados y a funcionarios médicos y afectados al servicio de guardia en los Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País"*;

Que, por Nota de fecha 15 de marzo de 2022, la Dirección de Hospitales de Área Interior, solicitó a la firma LAKMI S.A., su conformidad, para la ampliación del monto del 20% (veinte por ciento), y de la vigencia del Contrato N° 320/2021;

Que, por Nota de fecha 16 de marzo de 2022, la firma LAKMI S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto del 20% (veinte por ciento), y de la vigencia del Contrato N° 320/2021, hasta 12 de octubre de 2022;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 249/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable conforme lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, proceder a la ampliación de la vigencia y la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Lotes N° 1 y N° 3, del Contrato N° 320/2021, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS..."*;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-019/2022

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 221/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 320/2021, suscrito con la firma LAKMI S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000018426/2022, de fecha 08 de abril de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 284 "Servicio de Catering", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 409.573.920.- (Guaraníes cuatrocientos nueve millones quinientos setenta y tres mil novecientos veinte), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1417/2022, de fecha 08 de abril de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 320/2021, suscrito con la firma LAKMI S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 11 de abril de 2022, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Resolución C.A. N° 022-046/2022, de fecha 11 de abril de 2022, el Consejo de Administración determinó autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 320/2021, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", ampliando únicamente la vigencia del Contrato en cuestión, hasta el 12 de octubre de 2022; dejando pendiente de análisis lo referido a la solicitud de ampliación del monto del Contrato en cuestión;

Que, por Nota Interna CA N° 022-0207/22, de fecha 11 de abril de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 022/22, de fecha

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/2022 de fecha 18 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-019/2022

11 de abril de 2022, luego de analizar el expediente identificado en esta Secretaría como CA Nº 694/22 *"Propuesta para autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 320/21, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la CVE N° 47/21 Contratación urgente de servicios para la provisión de alimentos a pacientes y funcionarios de hospitales regionales y unidades sanitarias del interior del País"*, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a realizar las gestiones que correspondan a los efectos de informar cuanto sigue:

a. *"Informe sobre la existencia de un llamado en curso, similar al objeto de la ampliación solicitada y la situación del mismo;*
b. *Porcentaje de Ejecución del Contrato Vigente (actualizado al 17-04-2022);*
c. *Proyección de consumo del porcentaje disponible";*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 18 de abril de 2022, el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió el Memorando DAI/ADM/AD3/Nº 31/2022, de fecha 12 de abril de 2022, de la Dirección de Hospitales del Área Interior, el cual contiene el informe requerido, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 320/2021, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 320/2021, permanecen invariables.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO – AMPLIACIÓN DE MONTO – LAKMI S.A. – CONTRATO N° 320/2021

LOTE N° 1: HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN - UNIDAD SANITARIA DE HORQUETA

MONTO MÁXIMO: Gs. 924.092.400 IVA INCLUIDO.

MONTO AMPLIADO: **Gs. 184.818.480 IVA INCLUIDO.**

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	7.030	7.030
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	7.030	7.030
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	18.020	18.020
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	7.030	7.030
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	18.020	18.020
MONTO TOTAL							57.130

Monto Total Ampliado – Lote N° 1: G. 184.818.480.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ochocientos diez y ocho mil cuatrocientos ochenta), IVA Incluido.

LOTE N° 3: HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS - UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES

MONTO MÁXIMO: Gs. 1.123.777.200 IVA INCLUIDO.

MONTO AMPLIADO : **Gs. 224.755.440 IVA INCLUIDO.**

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	6.700	6.700
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	6.700	6.700
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	18.500	18.500
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	6.700	6.700
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	18.500	18.500
MONTO TOTAL							57.100

Monto Total Ampliado – Lote N° 3: G. 224.755.440.- (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta), IVA Incluido.

STITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS